



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN

Universidad de Málaga

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Actividades de Orientación Académica, Profesional y Personal

Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Málaga

Málaga, 25 de noviembre 2021



Índice

1	Introducción	3
2	Proceso de actuación del PAT	4
3	Marco legal	6
4	Ámbitos de actuación	7
5	Objetivos.....	8
6	Estructura organizativa	9
7	Actividades	13
8	Referencias bibliográficas	16

1 Introducción

En este documento se recogen los principios del Plan de Acción Tutorial (PAT, en adelante) diseñado para todos los estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Es importante aclarar que el PAT específico para nuestros Másteres, depende de las Coordinaciones Académicas propias de cada título de posgrado.

El PAT nace del compromiso que tiene esta Facultad de cuidar por el cumplimiento del derecho del estudiantado universitario. Como recoge el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), la Universidad debe promover “programas de información y orientación a sus futuros estudiantes, que favorezcan la transición activa a la universidad, enfocados a una mejor integración en sus estructuras, niveles y ámbitos de formación a lo largo de la vida, actividad investigadora, cultural y de responsabilidad social” (p.9).

Por consiguiente, la lógica que inspira este PAT es la de estimular el desarrollo autónomo del alumnado, contribuyendo a una cultura comunitaria que fortalezca el aprendizaje académico junto con la dimensión social y humana de la Educación. Además, debe articular una estrategia de orientación integral y dinámica del alumnado, atendiendo a lo académico, personal y social. Asimismo, es importante que sea un recurso para el proceso de incorporación a la Facultad y a la titulación, y resulte útil para la orientación e incorporación al mundo profesional, contribuyendo a mejorar la vida comunitaria de la Facultad desde una perspectiva global y reforzando su carácter dinámico, abierto y fundamentado en principios de aprendizaje, convivencia, colaboración-cooperación, investigación y participación (Figura 1).

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



Figura 1. Principios PAT

2 Proceso de actuación del PAT

El acceso a la vida universitaria supone un paso importante para los y las estudiantes en la nueva etapa de formación. La diversidad de lugares de procedencia, edades, culturas, socio-económica, capacidades y saberes constituyen la idiosincrasia de la vida del centro y una riqueza para el aprendizaje y la convivencia. Aunque el principal objetivo es el logro académico, no lo podemos disociar de las trayectorias personales, sociales y humanas en la experiencia formativa. Estos aspectos los tenemos en cuenta en el acceso, durante el proceso de formación y al reconocer las aportaciones y saberes una vez egresados/as.

Por lo tanto, como podemos ver en la figura 2, el PAT aborda las distintas etapas de la vida universitaria en la Facultad y en el título, como una estrategia coordinada que busca contribuir a la autonomía personal y colectiva de los y las estudiantes, y como un espacio de trabajo colaborativo común para la mejora de los procesos de formación:

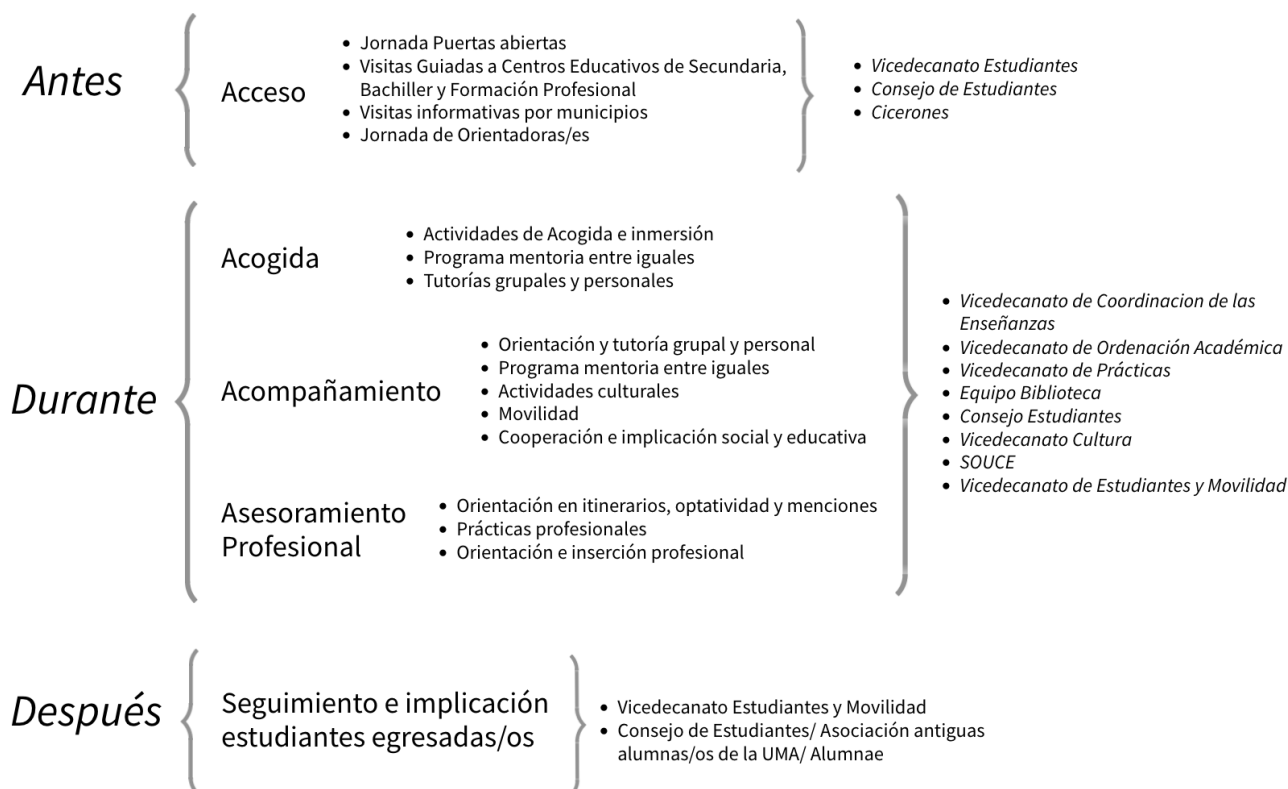


Figura 2. Proceso de actuación

3 Marco legal

El PAT se configura a partir de las actuaciones que la Facultad de Ciencias de la Educación viene desarrollando durante los últimos años en referencia a la orientación y acción tutorial, en coordinación con distintas estancias y al amparo de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades que, en su preámbulo reconoce la necesidad de reformar la estructura y organización de las enseñanzas superiores para su plena adaptación al marco del Espacio Europeo de Educación Superior, asentando los principios de la formación a lo largo de la vida académica de los estudiantes universitarios, y atribuyendo a los estudiantes el “derecho” tanto a la “orientación e información por la Universidad sobre las actividades de la misma que les afecten” [art. 46.2,c) (p.30)], como al “asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores en el modo que se determine” [art. 46.3, e) (p.30)].

Así mismo, responde a lo legislado en los siguientes documentos normativos:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, y cuyo art. 14.2 establece que “las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes” (p.11).
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y cuyo art. 8.e) reconoce el derecho del estudiantado universitario a "recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria" (p.10) .
- Estatuto de la UMA, Decreto 464/2019, de 14 de mayo, cuyo artículo 112 hace referencia al derecho de los y las estudiantes a “recibir de su profesorado asesoramiento, asistencia y orientación, tanto profesional educativa o científica” (p.171).

4 Ámbitos de actuación

La tutoría es fundamental dentro del ámbito educativo, ya que busca ayudar y orientar al estudiante durante su formación académica, sirviendo como un puente de comunicación y apoyo entre el docente y el estudiante, y también entre el alumnado y la propia institución. De forma general, tiene como fin el buen desempeño del estudiante durante su etapa formativa para después llevar una vida profesional satisfactoria.

Se pretende así en este Plan de Acción Tutorial atender las necesidades propias de los ámbitos que existen dentro de la tutoría: académica, personal y profesional (Figura 3).

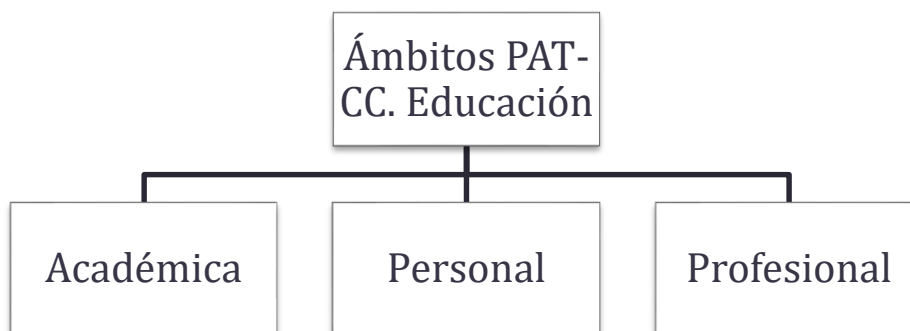


Figura 3. Ámbitos PAT

Es importante señalar que, bajo la coordinación del Vicedecanato de Estudiantes y Movilidad, los ámbitos de actuación de la tutoría (ver Figura 3) se desarrollan: entre iguales (mentoría y tutoría coordinada por el Consejo de Estudiantes), a través de los distintos Vicedecanatos de la Facultad de CC. de la Educación (Vicedecanato de Coordinación y Calidad, Vicedecanato de Infraestructuras y Cultura, Vicedecanato de Prácticas, Vicedecanato de Ordenación Académica), y con la colaboración del Servicio de Biblioteca y del Servicio de Orientación Universitaria de CC. Educación (SOUCE).

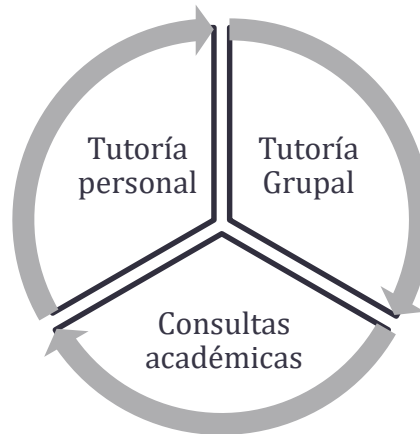


Figura 4. Modalidad de Acción tutorial

5 Objetivos

Retomando los principios en los que se basa la vida comunitaria de la Facultad de CC. de la Educación, que se indicaban en la introducción, Aprendizaje, Colaboración, Convivencia, Investigación y Participación, son las claves que constituyen el contexto de partida para acompañar la trayectoria del alumnado en el centro. De ellas se derivan los objetivos generales del Plan de Acción Tutorial (Figura 5):

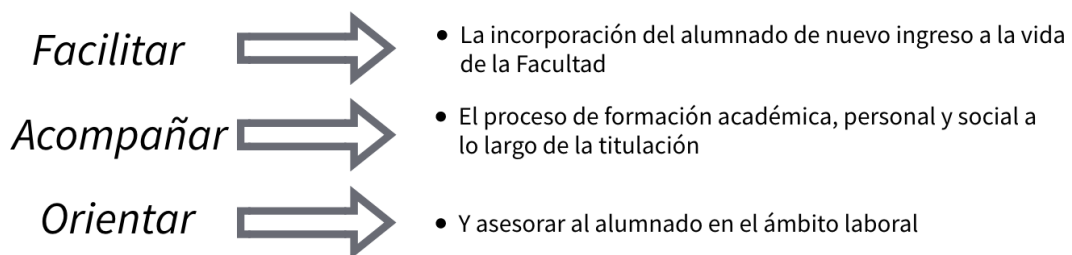


Figura 5. Objetivos Generales PAT

A partir de estos objetivos generales se plantean los siguientes Objetivos específicos (ver Figura 6):

Objetivos específicos Plan de Acción Tutorial Facultad Ciencias de la Educación

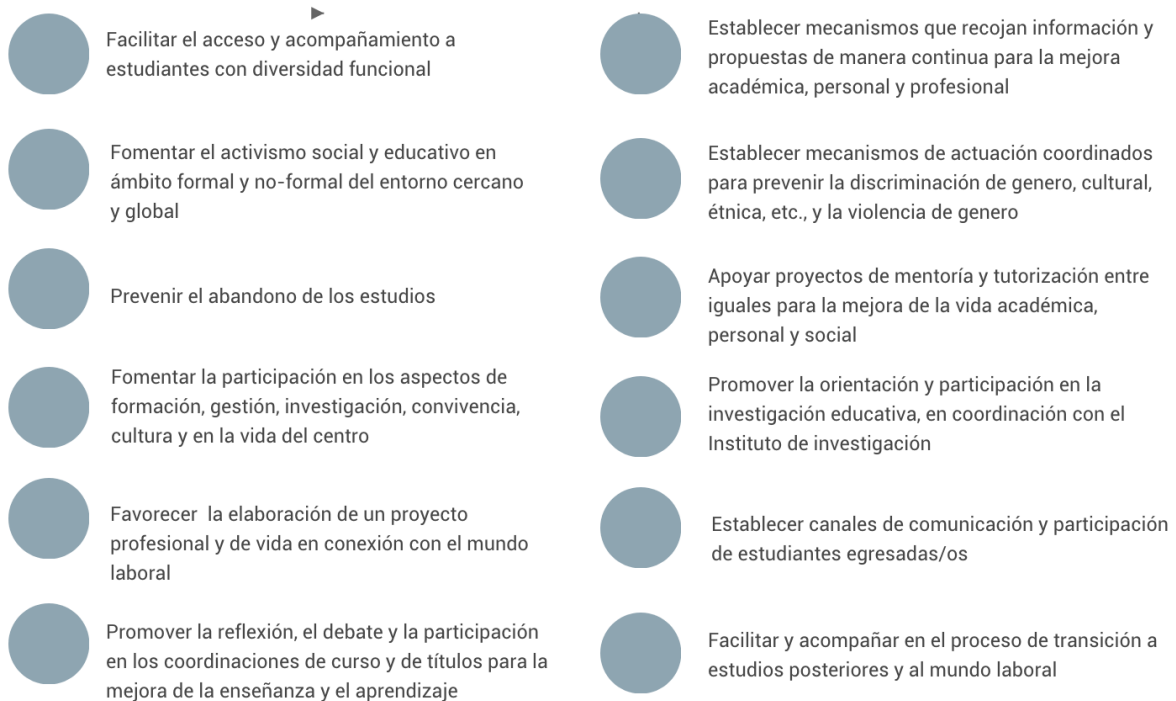


Figura 6. Objetivos específicos PAT

6 Estructura organizativa

Para el desarrollo del PAT se establece una estructura organizativa con distintos niveles horizontales de responsabilidad y compromiso institucional (Figura 7).



Figura 7. Estructura organizativa PAT

Seguidamente se presenta una breve descripción de las estructuras organizativas implicadas y de sus cometidos en este plan:

- **Vicedecanato de Estudiantes y Movilidad**

Destinado a atender de manera específica las necesidades del alumnado en el ámbito académico, este vicedecanato trabaja con la prioridad de promover y canalizar las propuestas de los estudiantes, facilitando su actividad y apoyando su participación en la gestión de nuestro Centro. En este sentido, la labor realizada ha permitido que el alumnado se sitúe de forma definida y clara como el verdadero protagonista de la vida de nuestra Facultad. El vicedecanato

de Estudiantes y Movilidad es el eje vertebrador del PAT entre vicedecanatos, servicios implicados y consejo de estudiantes, promoviendo la participación.

- **Vicedecanato de Coordinación de las Enseñanzas y Calidad**

Este vicedecanato apuesta por un cambio efectivo y comprometido con la calidad de la educación y por una auténtica reconversión de la cultura docente e institucional, que requiere del esfuerzo de todos los agentes implicados en este proceso. En este sentido, supone un magnífico recurso para poner de relieve las experiencias valiosas y el trabajo de colaboración que el profesorado de este Centro viene desarrollando con sus estudiantes, y para seguir impulsando el desarrollo de nuevos proyectos que mejoren la coordinación docente de los Grados y la calidad de nuestras titulaciones. En relación a la acogida y el acompañamiento académico este vicedecanato impulsa iniciativas y actividades como la semana 0, en la que se realizan acciones de acogida entre estudiantes veteranas/os y de nuevo ingreso. Además, desde la coordinación de enseñanzas se promueve la participación de los estudiantes en los distintos grados.

- **Vicedecanato de Infraestructura y Cultura**

Este Vicedecanato será el responsable de que la cultura siga formando parte intrínseca de la vida de un Centro como el nuestro, destinado a la formación pedagógica y docente. En línea con esta idea, corresponderá a este órgano unipersonal generar una dinámica cultural rica, profunda y diversa, haciendo de nuestra Facultad el referente obligado de la Universidad de Málaga, en coherencia con la propia naturaleza de las titulaciones que se imparten. Su tarea requiere seguir poniendo de manifiesto el compromiso cultural y social que esta institución debe asumir en su entorno, impulsando estrategias para que los estudiantes se impliquen de una manera activa y promoviendo actividades extracurriculares complementarias para el desarrollo académico.

En relación a la vertiente de Infraestructuras, facilita espacios para el desarrollo de las actividades del PAT.

- **Vicedecanato de Ordenación Académica**

Como responsable de planificar la programación docente de las titulaciones oficiales de Grado que imparte el Centro, este vicedecanato parte de tres condiciones:

- Optimizar los recursos humanos y materiales en pos de una planificación presidida por el principio de calidad educativa y por los presupuestos de practicidad, opcionalidad y flexibilidad que requiere el EEES.
- Considerar las necesidades e intereses de un alumnado que demanda la racionalidad de un horario académico que le permita organizar su tiempo de trabajo de una manera adecuada y coherente con los requerimientos del crédito europeo.
- Facilitar el trabajo y la coordinación de los equipos docentes.

En relación al PAT, realiza un asesoramiento personal y académico a los estudiantes en relación a las menciones e itinerarios que ofrecen las titulaciones. Esta tarea la lleva a cabo en sesiones grupales, organizadas anualmente y de forma expresa con este objetivo, y también de forma individualizada atendiendo a cuantos estudiantes demandan una información en este sentido.

- **Vicedecanato de Prácticum**

Su tarea es organizar y gestionar las prácticas externas, impulsando la reflexión sobre el sentido, la idoneidad, la relevancia y la estructura de las mismas, con la intención de poder desembocar en el diseño y desarrollo de proyectos compartidos entre los distintos Departamentos responsables de su docencia. En relación al PAT desempeña un papel importante de asesoramiento personal y académico del alumnado, atendiendo las necesidades y particularidades del alumnado en el desarrollo de las prácticas.

- **Servicio de Orientación de la Facultad CC. Educación (SOUCE)**

Bajo la Coordinación del Vicedecanato de Estudiantes, este servicio tiene la finalidad de facilitar la coordinación de las diferentes actuaciones destinadas a la orientación académica, personal y profesional del alumnado de la Facultad, haciendo especial hincapié en el ámbito profesional.

- **Consejo de Estudiantes**

El Consejo de Estudiantes es un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga que trabaja para mejorar el paso del alumnado por la universidad, luchando por una educación pública y de calidad.

Hacen de enlace entre el estudiantado y los distintos órganos de gobierno de la Facultad. Se coordinan con el **Grupo de Orientación Universitaria (GOU)** con el objetivo de ejercer una labor de información, formación y capacitación del estudiantado, y facilitar así su incorporación e integración en los centros y en la Universidad en la etapa de ingreso, y durante su permanencia universitaria. EL GOU desarrolla actividades de mentoría y orientación entre iguales.

- **Servicio de Biblioteca**

Además de atender la gestión y el uso de este espacio, el Servicio de Biblioteca oferta sesiones de formación a los usuarios, de especial interés para su actividad académica en el centro. En este sentido, se realizan unas Jornadas de bienvenida, destinadas a orientar y acoger a los alumnos de primer curso, y cursos virtuales, dirigidos específicamente a los alumnos de TFG y TFM, orientados a dar a conocer de forma práctica el manejo de catálogos, bases de datos y recursos electrónicos.

7 Actividades

Con el enfoque descrito en los anteriores apartados, el PAT de la Facultad de Ciencias de la Educación, incluye acciones de Orientación Académica, de Orientación Profesional y de Orientación Personal.

7.1. Acciones de Orientación Académica

Se desarrollan para estudiantes de Grado. Cada curso se pretende atender a las necesidades particulares que surjan; no obstante, por su extensión a todos los títulos, podemos definir cuatro líneas de trabajo que se repiten todos los años:

- Charlas sobre las posibilidades de movilidad de estudios y prácticas.
- Talleres sobre trabajo en equipo.
- Apoyo a los estudiantes delegados de clase o con alguna representación.
- Seminarios de expresión oral y escrita.

Además, la orientación académica también se aborda en dos Procesos Clave enmarcados en el Sistema de Garantía de Calidad:

1. [PC01. Definición de perfiles de ingreso y egreso de estudiantes](#)

En el caso de las estrategias desarrolladas para favorecer la captación de estudiantes, la Facultad de Ciencias de la Educación participa activamente en los proyectos organizados por Destino UMA, principalmente:

- Jornadas de Puertas Abiertas dirigidas a diferentes grupos de interés, tanto responsables de los centros de secundaria y bachillerato como sus estudiantes o familias. El centro cuenta con un stand propio en el que se ofrece información detallada de los títulos que oferta con folletos informativos y estudiantes.
- Visitas y charlas con estudiantes en centros de secundaria y bachillerato de diferentes localidades de la provincia en las que participa el/la responsable del vicedecanato competente en materia de estudiantes.
- Visitas guiadas a la Universidad para estudiantes de bachillerato, entrando en contacto directo con cuatro centros. El equipo decanal selecciona a estudiantes voluntarios/as que actúan como cicerones en las visitas a la Facultad de Ciencias de la Educación.

2. [PC02. Acogida y orientación académica](#)

Al inicio de cada curso académico la Facultad de Ciencias de la Educación celebra su Semana Cero: un periodo destinado a celebrar actividades diseñadas para el alumnado de cada curso académico y grado. Resultan especialmente relevantes las dirigidas a estudiantes de 1º curso que cuenta con una Sesión de Bienvenida por parte del Equipo Decanal, los Servicios del Centro y la Universidad. A esta sesión inicial se suman talleres de competencias transversales:

- Iniciación al uso de la biblioteca universitaria y Campus Virtual.
- Voluntariado y Comunidades de Aprendizaje.
- Experiencias formativas en los diferentes grados de educación.

Para el resto de estudiantes, de 2º a 4º curso, se ofertan actividades informativas sobre:

- Representación estudiantil, por parte del Consejo de Estudiantes.
- Coordinación de Enseñanzas, por parte de Coordinadoras/es de Grado y Curso.
- Talleres de Prácticum y TFG para cada uno de los Grados que se imparten en el centro.
- Orientación Universitaria, por parte del Grupo de Orientación Universitaria del centro (GOU) y el Servicio de Orientación Universitaria de Ciencias de la Educación (SOUCE).

El SOUCE engloba las acciones del GOU y de estudiantes mentores, siguiendo las Líneas Estratégicas de la UMA y las Acciones de Orientación Profesional. Ambos organizan actuaciones destinadas a la orientación del alumnado, optimizando los recursos disponibles y potenciando los esfuerzos que se desarrollan en esta línea.

El SOUCE cuenta con la colaboración de profesorado del centro especialista en este ámbito, estudiantes voluntarios y estudiantes en prácticas del Grado de Pedagogía.

7.2. Actividades de Orientación Personal (SOUCE), que se desarrollan con una atención personalizada desde el Servicio de Orientación (SOUCE), el Vicedecanato de Estudiantes y el Grupo de Orientación Universitaria, liderado por el propio Consejo de Estudiantes.

7.3. Actividades de Orientación Profesional (PAO), que desarrolla el Servicio de Orientación de la Facultad. Contempla especialmente la información y orientación sobre las salidas profesionales y la preparación para el mundo laboral para los estudiantes de Grado, y precisa aprobación en Junta de Centro cada curso académico, por formar parte de un Proceso Clave que gestiona la Universidad de Málaga (PC10).

Las actividades cada año se publican en el Repositorio de Orientación disponible en la web del centro: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/base-content/65439/servicio-de-orientacion-fce/>



8 Referencias bibliográficas

- Andalucía. Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga. *Boletín de la Junta de Andalucía*, 17 de mayo de 2019, núm. 93, pp. 129-200.
- España. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, de 24 de diciembre de 2001, núm. 307, pp. 1-57.
- España. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, de 30 de octubre de 2007, núm. 260, pp. 44037- 44048.
- España. Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. *Boletín Oficial del Estado*, de 31 de diciembre de 2010, núm. 318, pp. 109353-109380.